

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1942

NUMERO 1916

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 517 de 1° de Septiembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 518 de 3 de Septiembre de 1942, por el cual se hacen ascensos y nombramientos.

Decreto N° 519 de 3 de Septiembre de 1942, por el cual se hacen dos nombramientos.

Decreto N° 520 de 3 de Septiembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 521 de 3 de Septiembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 522 de 3 de Septiembre de 1942, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Sección Primera

Resolución N° 737 de 3 de Septiembre de 1942, por la cual se condena a un sujeto.

Resolución N° 738 de 4 de Septiembre de 1942, por la cual se conceden unas vacaciones.

Resolución N° 739 de 4 de Septiembre de 1942, por la cual se concede una licencia.

Resolución N° 740 de 7 de Septiembre de 1942, por la cual se adopta un texto.

Sección Segunda

Resoluciones 96 y 97 de 1° de Septiembre de 1942, por las cuales se concede Personería Jurídica a unas sociedades.

Resolución N° 162 de 2 de Septiembre de 1942, por la cual se concede libertad condicional a un reo.

Resoluciones Nos. 463 y 464 de 3 de Septiembre de 1942, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Resoluciones Nos. 465, 466, 467 y 468 de 8 de Septiembre de 1942, por las cuales se concede libertad condicional a varios reos.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Mayo del año de 1942.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 517

(DE 1° DE SEPT. DE 1942)

por el cual se nombra el Juez de Tránsito de la ciudad de Panamá, con carácter provisional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico:—Se nombra al señor Gavino Sierra Gutiérrez, Juez de Tránsito de la ciudad de Panamá, con el carácter de provisional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

—RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA—

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 518

(DE 3 DE SEPT. DE 1942)

por el cual se hacen dos ascensos y varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1°—Se asciende a la señora Angela Carles de Carles a Asistente de 2ª categoría de la Sección de Estadística y Contabilidad de la Dirección, en reemplazo de la señorita May Perigault, quien renunció el cargo.

Artículo 2°—Se asciende al señor Foción Salado a Telegrafista de 3ª categoría, clase "A" de la Oficina de Panamá.

Artículo 3°—Se nombra a la señorita Virginia García, Asistente de 3ª categoría de la Sección de Apartados de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Angela Carles de Carles, quien ha sido ascendida.

Artículo 4°—Se nombra a la señorita Zoraida Estrada Telegrafista de 4ª categoría, clase "B" al servicio de la Oficina de Santiago, en reemplazo de la señorita Ana Teresa Jaén, quien renunció el cargo.

Artículo 5°—Se nombra al señor Luis Alberto Sacre, Mensajero de 5ª categoría al servicio de la Oficina de Pesé, en reemplazo del señor Nicomedes Trejos, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Artículo 6°—Se nombra al señor Julio C. Icaza, Mensajero de 6ª categoría al servicio de la Oficina de Juan Díaz, en reemplazo del señor Ricaurte Franco, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

—RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA—

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 519

(DE 3 DE SEPT. DE 1942)

por el cual se hacen varios nombramientos en interinidad en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°—Se nombra a la señorita Olimpia Marín, Agente de Correos de Pocrí, Provincia de Coclé, en interinidad, con derecho a medio sueldo, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Luisa Guevara de Becerra.

Artículo 2°—Se nombra a la señorita Minia Broce, Telegrafista de 1ª categoría al servicio de la Oficina Central de Panamá, en interinidad, mientras dure la licencia concedida a la señora Celia E. de Silva, y con derecho a medio sueldo.

Artículo 3°—Se nombra a la señorita Soledad Franco, Telegrafista de 2ª categoría, clase "A", al servicio de la Oficina de Santiago, en interinidad y por lo que resta del periodo de licencia con-

cedido a la señora Abigail de Cortés, con derecho a medio sueldo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 520

(DE 3 DE SEPT. DE 1942)

por el cual se nombra un Agente Colonial en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico:—Se nombra al señor Antonio Berroa, Agente Colonial de la Comarca de San Blas en reemplazo del señor Vicente Pájaro, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 521

(DE 3 DE SEPT. DE 1942)

por el cual se nombra un Agente Colonial en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico:—Se nombra al señor Vicente Rodríguez C., Agente Colonial en la Comarca de San Blas, en reemplazo del señor Eleuterio Alonso, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 522

(DE 3 DE SEPT. DE 1942)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico:—Se declara insubsistente el nombramiento hecho en el señor Tomás Centella, para chofer al servicio del Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

SE CONDENA A UN SUJETO

RESOLUCION NUMERO 737

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 737.—Panamá, 3 de Septiembre de 1942.

El Alcalde del Distrito de Panamá, por medio de la nota número 2943-11, de 27 de Agosto último, pone a disposición de este Ministerio, detenido en el Cuartel Central de Policía a Saúl Enrique Camarillo, ciudadano venezolano, por haber regresado al país infringiendo lo que dispone el artículo 5° de la Ley 76 de 1924.

A Camarillo se le hizo el cargo de proferir expresiones injuriosas contra la dignidad de la República y de los panameños así como el de haber entrado ilegalmente al país. Comprobados que fueron estos hechos, el Poder Ejecutivo, por medio de la Resolución número 504, de fecha 20 de marzo del presente año, lo condenó a la pena de deportación.

Este sujeto ha regresado al territorio de la República, burlando lo que dispuso en su contra el Ejecutivo, razón por la cual se ha hecho acreedor a la pena que señala el artículo 5° de la Ley 76 ya mencionada, que dice así:

"Los extranjeros condenados a deportación que eludan esa pena permaneciendo clandestinamente en el país, o la burlen regresando a él, serán dedicados a los trabajos agrícola de la Colonia Penal de Coiba, por dos años y obligados a salir del país al cumplirse ese término; pero podrán ser librados desde el momento en que den seguridades satisfactorias de que saldrán del país inmediatamente".

Por las razones que anteceden,

SE RESUELVE:

Se condena a Saúl Camarillo, ciudadano venezolano, mayor de edad, trigueño, casado y oficinista a sufrir la pena de dos años de confinamiento en la Colonia Penal de Coiba, sin perjuicio de la obligación que tiene de abandonar el país tan pronto como cumpla esta pena.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

VACACIONES Y LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 738

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 738.—Panamá, 4 de Septiembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

DECRETA:

Conceder al señor Santiago D. McKay, Asis-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1964.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 89

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**

tente de la Sección de Prensa, Radio y Espectáculos Públicos de este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 5 de los corrientes, un mes de vacaciones.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

*Francisco González Ruiz.***RESUELTO NUMERO 739**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 739.—Panamá, 4 de Septiembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a la señora Luisa G. de Becerra, Agente de Correos de Pocrí de Aguadulce, una licencia de diez y seis (16) semanas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de 1930 y el Decreto Ejecutivo N° 150-bis de 1931, por haber presentado certificado médico que determina su avanzado estado de gravidez.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

*Francisco González Ruiz.***ADOPTASE UN TEXTO****RESOLUCION NUMERO 740**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 740.—Panamá, 7 de Septiembre de 1942.

El Mayor Oscar Ocaña V., y el Capitán Bolívar Vallarino, han sometido a la consideración del Poder Ejecutivo, por el órgano del Ministerio de Gobierno y Justicia, una obra titulada "Reglamento de Caballería e Hipología", de la cual son autores, con el fin de que sea adoptada gratuitamente por el Estado como texto oficial, para instrucción de la Policía Montada.

Esta obra es de positivo interés didáctico y, en consecuencia,

SE RESUELVE:

Adóptase como texto oficial, para instrucción de la Policía Montada el "Reglamento de Caballería e Hipología del cual son autores el Mayor

Oscar Ocaña V., y el Capitán Bolívar Vallarino, y ordénase su edición por cuenta del Tesoro Nacional.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

PERSONERIA JURIDICA**RESOLUCION NUMERO 96**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 96.—Panamá, 1° de Septiembre de 1942.

El señor David Salmon, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Colón, con residencia en la casa N° 11-132 de la Avenida Federico Boyd, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Estibadores de Bananos, solicita que le sea reconocida personería jurídica a dicho colectividad.

Acompaña a su petición los siguientes documentos:

- Copia del Acta de fundación de dicha sociedad;
- Copia de los Estatutos y de la aceptación y aprobación de éstos.

Según el examen que se ha hecho de los estatutos, se trata de una asociación de interés privado sin fines lucrativos, cuyas disposiciones orgánicas no pugnan con la moral cristiana y el orden público, ni atentan contra la Constitución ni las leyes imperantes. Más bien para atender a necesidades apremiantes del elemento pobre que la compone, y que no les sería fácil particularmente salir airosos en su cumplimiento: tales los riesgos de enfermedad y muerte.

Como se amolda a las normas rituarías para su reconocimiento:

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la Sociedad de Estibadores de Bananos fundada el día cinco del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y se aprueban sus estatutos; de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución de la República y el 64 del Código Civil.

Se hace constar que la presente no surte efectos civiles sino después de haber sido inscrita en el Registro Público.

Cualquier modificación posterior de los Estatutos necesita para su validez de la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

RESOLUCION NUMERO 97

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 97.—Panamá, 1° de Septiembre de 1942.

El señor Reyes Garrido González, mayor de edad, panameño, chofer, vecino de esta ciudad, con residencia en el número 15 de la Calle 14 Oeste, solicita se reconozca como persona jurídica a la Sociedad de "Mutua Ayuda de Choferes de Panamá".

Acompaña a su petición los siguientes documentos:

- a) Copia del Acta de fundación;
- b) Copia del acta de la sesión en que fueron aprobados los Estatutos y de éstos.

Del estudio que se ha hecho de la documentación aportada se ve que el objeto de la sociedad es la de fomentar la ayuda y cooperación entre los conductores de vehículos: levantar el índice de vida del conductor, propender al establecimiento de auxilios o beneficencia y a proporcionarle oportunidades que enaltezcan y eleven su condición de agentes de la comunidad, en el despliegue de las actividades que como tales, les conciernen.

Se ve, pues, que lejos de producirse en contra de la moral y las buenas costumbres, más bien se tiende a su ejercicio imponente de consuno el respeto por los reglamentos y las leyes.

Como procede en derecho lo solicitado.

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la "Sociedad de Mutua Ayuda de Choferes de Panamá" fundada el día 14 de febrero del presente año y se aprueban sus estatutos. Esto de acuerdo con lo que establecen los artículos 42 de la Constitución de la República y el 64 del Código Civil.

Se hace constar que cualquier modificación posterior de sus estatutos no tiene valor, sino después de haber sido aprobados por el Ejecutivo y que ésta no produce efectos civiles sino después de haber sido registrada.

Comuníquese y publíquese.
El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 462

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 462.—Panamá, 2 de Septiembre de 1942.

Raúl Lezcano Echeverría, panameño, de 14 años de edad, soltero, estudiante, reo del delito de hurto, quien cumple en la Cárcel Modelo una pena de un mes y 10 días de reclusión, que le impuso el Juez Cuarto Municipal del Distrito, en sentencia proferida con fecha 30 de julio del año en curso, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado el derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Raúl Lezcano Echeverría, de generales expresadas, la libertad condicional mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad.
Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 463

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 463.—Panamá, 5 de Septiembre de 1942.

Leandro González, panameño, de 30 años de edad, agricultor, jornalero, reo del delito de Falsificación, quien cumple en la Cárcel del Circuito de Veraguas, pena de cinco meses de reclusión, que le impuso el Juez del Circuito de Veraguas, en sentencia proferida con fecha 29 de mayo del año en curso, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Leandro González, de generales expresadas, la libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el día 7 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 464

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 464.—Panamá, 5 de Septiembre de 1942.

Tenorio Domingo, panameño, de 22 años de edad, soltero, agricultor, reo del delito de Seducción, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de seis meses de reclusión que le impuso el Juez Quinto del Circuito de Panamá, en sentencia proferida con fecha 7 de enero del año en curso, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Tenorio Domingo, de generales expresadas, la libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el día 7 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 465

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 465.—Panamá, 8 de Septiembre de 1942.

Rafael Gauty o Martínez, panameño, de 15 años de edad, soltero, ayudante de Mecánico, reo del delito de Hurto, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de Cuatro Meses de Reclusión, que le impuso el Juez Tercero Municipal de Colón en sentencia proferida con fecha 5 de agosto del año en curso, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Rafael Gauty o Martínez, de generales expresadas, la libertad condicional mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal, antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Oficial Mayor del Ministerio.

Francisco Carrasco M.

RESUELTO NUMERO 466

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 466.—Panamá, 8 de Septiembre de 1942.

Jeremías de León Alverdas, panameño, portador de la cédula de identidad personal N° 47-3323, carpintero, de 24 años de edad, soltero, reo del delito de Hurto, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba, pena de treinta y un meses de reclusión, que le impuso el Juez Cuarto del Circuito, en sentencia proferida con fecha 20 de diciembre de 1939, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Jeremías de León de generales expresadas, la libertad condicional mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena impuesta, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Oficial Mayor del Ministerio,

Francisco Carrasco M.

RESUELTO NUMERO 467

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 467.—Panamá, 8 de Septiembre de 1942.

Ulderico Muñoz, panameño, de 29 años de edad, soltero, agricultor, reo del delito de Homicidio, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de 10 años de reclusión, que le impuso el Juez Superior de la República, en sentencia proferida con fecha 14 de enero de 1936, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Ulderico Muñoz, de generales expresadas la libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Oficial Mayor del Ministerio,

Francisco Carrasco M.

RESUELTO NUMERO 468

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 468.—Panamá, 8 de Septiembre de 1942.

Hermenegildo García, panameño, de 22 años de edad, soltero, panadero, reo del delito de Hurto, quien cumple pena de cuarenta y ocho meses de reclusión en la Colonia Penal de Coiba, que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, en sentencia proferida con fecha 18 de abril de 1940, reformatoria de la dictada por el Juez del Circuito el 19 de diciembre de 1939, solicita al Poder Ejecutivo la libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Hermenegildo García, de generales expresadas, la libertad condicional mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el día 12 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Oficial Mayor del Ministerio,

Francisco Carrasco M.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Mayo del Año de 1942.

(Continuación)

12287. Alvarado Hnos. Orden 3689, lbs. babbitt para Ptas. elect..	62.50	abril 1942	5.50
12287. Alvarado Hnos. Orden 3688, lbs. babbitt para Ptas. elect..	62.50	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos del servicio, abril 1942	34.50
12287. Alvarado Hnos. Orden 3608, grapas, babbitt para Ptas. elect.	24.00	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos alimentación personal superior abril 1942	41.84
12288. Isabel Rivera Lloyd. Orden 2915, material eléctrico para Ptas. elect.	30.70	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos servicios Cuerpo, abril	71.94
12289. Icaza y Cía. Ltd. Orden 18795, tanque y depósito para sistema acondicionamiento aire Presidencia	312.00	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos servicios Cuerpo, abril	102.40
12290. Union Oil of Calif. Orden 5464, tanques aceite para Obras Públicas	77.00	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos servicios Cuerpo abril	90.26
12290. Union Oil of Calif. Orden 2244, lbs. grasa para Obras Públicas	1.55	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos servicios Cuerpo abril	20.45
12291. Cía. Servicios Eléctricos. Orden 15825, lámparas para escuela Divisa	641.00	12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos servicios Cuerpo abril	108.50
12281. Cía. Servicios Eléctricos, S. A. Orden 2508, material varios para Obras P.	59.65	12301. E. B. Fábrega, Ministro Agric. Com. Gastos representación, mayo 1942	300.00
12292. Enrique Halphen Co. Inc. Ord. 3858, barras clavos, O. P.	12.00	12302. José A. Sosa J. Ministro Hacienda y Tesoro. Gastos representación, mayo 1942	300.00
12292. Enrique Halphen Co. Inc. Ord. 3857, barras clavos O. P.	72.00	12303. Motores del Pacífico. Res. 1388, dev. derechos int. carro	131.50
12293. Almacenes Martinz S. A. 17424, carretillas, picos, palas, O. Públicas	696.25	12303. Motores del Pacífico. Res. 1387, dev. derechos int. carro	115.83
12293. Almacenes Martinz S. A. Ord. 3063, 2087, carretillas, mangos, palas, O. P.	426.00	12303. Motores del Pacífico. Res. 1384, dev. derechos int. carro	129.93
12294. Mariano Arosemena y Cía. Ltd. Ord. 3167, focos, tinta azul. roja, O. P.	6.45	12303. Motores del Pacífico. Res. 1380, dev. derechos int. carro	144.35
12295. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros, Ministro G. J. febrero 1942	12.66	12303. Motores del Pacífico. Res. 1381, dev. derechos int. carro	130.00
12296. All América Cables. Radios, Inc. Servicios a Rel. Exteriores, marzo 1942	1.43	12303. Motores del Pacífico. Res. 1389, dev. derechos int. carro	105.76
12297. Ernesto Jaén Guardia, Emb. Washington, escritorio, silla, bulto para uso Embajada	208.93	12303. Motores del Pacífico. Res. 1385, dev. derechos int. carro	130.50
12298. Empresa Hidro eléctrica Chorrera. Alumbrado población Chorrera, marzo 1942	737.82	12303. Motores del Pacífico. Res. 1386, dev. derechos int. carro	130.00
12299. Hospital Santo Tomás. Gastos emergencia del 10: 17 abril 1942	2.473.48	12303. Motores del Pacífico. Res. 1383, dev. derechos int. carro	130.00
12299. Hospital Santo Tomás. Gastos emergencia del 20, 24 abril 1942	4.716.34	12303. Motores del Pacífico. Res. 1382, dev. derechos int. carro	111.75
12300. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos del servicio,		12304. Motores de Colón, S. A. Res. 1391, dev. derechos int. carro	543.78
		Res. 1393, dev. derechos int. carro	146.15
		12304. Motores de Colón, S. A. Res. 1396, dev. derechos int. carro	107.76
		12304. Motores de Colón, S. A. Res. 1394 dev. derechos int. carro	104.51
		12304. Motores de Colón, S. A. Res. 1395, dev. derechos int. carro	105.64
		12304. Motores de Colón, S. A. Res. 1302, dev. derecho sint. carro	181.26
		12304. Motores de Colón, S. A.	

Res. 1397. dev. derechos int. carro .	112.26	Feb. 1942.	58.00
12304. Motores de Colón, S. A.		12312. Inspect. Educa. Primaria.	
Res. 1390 dev. derechos int. carro .	133.83	Chiriquí, Coclé, Los Santos. Viáticos	
Mayo 5		visitas. Marzo 1942.	178.00
12305. Banco Nacional. Cob.		12312. Inspect. Educa. Primaria.	
94073. Giro Sharp & Dohme. Ord.		Chiriquí. Viáticos visitas. Marzo	
16937, Oct. 1941, artículos laborato-		1942.	24.50
rio Sto. Tomás.	508.84	12315. José de la C. Melo L. Insp.	
12305. Casimiro Martinelli. En.		Prov. Educa. Prim. Viáticos mes	
B. Nal. Ord. 377, wincha doble tam-		Enero 1942.	22.00
bor, O. P.	2.500.00	12316. Carl Friese Co. En. B.	
12305. Casimiro Martinelli. En.		Nal. Alumbrado calles, parques, edi-	
B. Nal. Ord. 376, wincha doble tam-		ficios públicos Bocas, Marzo 1942..	825.00
bor, O. P.	2.500.00	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12306. Panamá América. Avisos		Luz. Conserv. Sistma alarma Colón	
Rta. Int. Marzo 1942.	22.50	y trabajos, Nov. 1941.	287.59
12306. Panamá América. Avisos		12317. Ca. Panameña Fuerza y	
Contraloría, Feb. 1942.	90.00	Luz. Conserv. sistema alarma Colón	
12306. Panamá América. Avisos		y otros servicios, Oct. 1941.	301.64
Contraloría, Marzo 1942.	21.60	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12307. Union Oil of Calif. Ord.		Luz. Conserv. sistema alarma Pana-	
2185, tqs. gasolina, para Hda.	13.23	má y otros servicios, Oct. 1941.	766.60
12307. Union Oil of Calif. Ord.		12317. Ca. Panameña Fuerza y	
333, gls. aceite Agric.	81.67	Luz. Conserv. sistema alarma Pana-	
12307. Union Oil of Calif. Ord.		má y otros servicios, Dic. 1941.	740.24
1845, tqs. aceite y vacíos Agric.	42.28	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12308. Conrado Nicosia. En. A.		Luz. Conserv. sistema alarma Colón	
P. de Nicosia. Ord. 12655, sillas cao-		y otros servicios, Dic. 1941.	321.05
ba, Rta. Lic.	30.00	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12308. Conrado Nicosia. En. A.		Luz. Conserv. sistema alarma Pana-	
P. de Nicosia. Ord. 13335, estantes,		má y otros servicios, Nov. 1941.	491.51
puerta vidrio Agric.	70.00	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12308. Conrado Nicosia. En. A.		Luz. Conserv. sistema alarma Pana-	
P. de Nicosia. Ord. 17172, mecedo-		má y otros servicios, Enero 1942.	498.89
ras, aparadores, Agric. Divisa.	400.00	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12308. Conrado Nicosia. En. A.		Luz. Conserv. sistema alarma Colón	
P. de Nicosia. Ord. 15149, estante		y material. Enero 1942.	198.56
caoba, G. J.	45.00	12317. Ca. Panameña Fuerza y	
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		Luz. Conserv. sistema alarma Pana-	
Bandera para Gobernación Chiriquí.	25.60	má y otros servicios, Feb. 1942.	625.96
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		12317. Ca. Panameña Fuerza y	
Carros especiales para Mtrio. G. J.		Luz. Conserv. sistema alarma Colón	
Feb. 1942.	3.15	y material. Feb. 1942.	135.33
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		12317. Ca. Panameña Fuerza y	
Pasajes empleados Telecommunica.	23.14	Luz. Conserv. sistema alarma Pana-	
Feb. 1942.		má y otros servicios, Marzo 1942.	655.25
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		12318. Retiro Matías Hernández.	
Pasajes empleados Telecommunica.	6.52	Compra comestibles y artículos, de	
Enero 1942.		Marzo del 18 al 22, 1942.	778.73
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		12319. Moisés Terrado. Recom-	
Carros especiales, G. J. Enero 1942.	9.75	pensa pecuniaria por enfermedad,	
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		como agente P. Nal.	195.00
Transp. muellaje carga, G. J. Feb.		12320. Treasurer, United Stated.	
1942.	0.20	Por 300 sacos cemento para Dep.	
12309. Ferrocarril Nal. Chiriquí.		Salub.	351.00
Transp. muellaje carga Telég. Feb.		12321. Oficina del Censo. Reem-	
1942.		bolso Caja Menuda. Abril 1942.	9.19
12310. Julio A. Quintero, Paga-		12322. Inspec. Puerto, Jefe Regs.	
dor Gral. Gastos Div. "B-F" en 1a.	36.90	Nal. Panamá. Gastos Feb., Marzo,	
qna. Abril 1942.		Abril 1942.	23.35
1231. Editorial La Moderna. En.		12323. Sec. Consular y Naves.	
Avila. Ord. 925, resmas papel mi-	46.00	Gastos Caja Pequeña, mes Abril	
meógrafo, Hda.		1942.	97.55
12312. Inspect. Educa. Primaria.		12324. Mtrio. Salub. y Obras Pú-	
Chiriquí. Darién. Viáticos visitas,		blicas. Reintegro gastos Menudos,	
		Abril 1942.	125.57

Mayo 6		sidencia, Enero 1942.	7.77
12323. Julio Quijano. Dev. Res. 1361. Valor 4 Mtros. cúbicos de piedra Cantera "El Coco" no entregada.	8.00	12333. Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelef. Sría. Presidencia, Dic. 1941.	39.00
12326. Medardo Botello. Transp. cadáver Petra M. Noriega, esposa detenido Gregorio Moreno de Chitré a Pesé el 7 de Julio, 1941.	3.00	12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográf. env. por Ofic. Río Piedras P. R. a cobrar en la Universidad Nal. durante el mes de Nov. 1941.	5.12
12327. Cía. Universal de Ventas. Ord. 2457, Platos y jarras, Hosp. Soná.	45.00	12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográf. p/o. Universidad Nal. Durante el mes de Nov. 1941.	11.39
12328. Auto Service S. A. End. de Secundino Moreno. Transp. varios lugares interior órdenes del comocimiento 4075.	10.00	12334. De Lima y Ca. Ltda. Ord. 3950, trapacador, Fiscalía 1a. Panamá.	1.00
12329. Ramón A. Castellero C. Dos armarios, tablilla, asta bandera, etc., y barnizar muebles Jdo. Herrera.	60.00	12334. De Lima y Ca. Ltda. Ord. 4008, Doc. palos para lampazos p/o. Sec. 1a. de Hda.	5.50
12300. Oficina Moderna. Ord. 1684, 2314, 1928, 2019, 2152, 1932, 1970, Mat. distintos Dptos. de Gob.	18.37	Mayo 6	
12300. Oficina Moderna. Ord. 999, 1504, 1100, 1135, 1131, 1466, 1389, 1151, Mat. distintos Depto. de Gob.	12.97	12334. De Lima y Ca. Ltda. Ord. 3711, Machetes, limas, etc. Reform. Justo Arosemena.	106.00
12300. Oficina Moderna. Ord. 1494, 972, 1098, 1542, 1070, Mat. distintos Departamento de Gob.	16.02	12335. Cecilio C. Sterling. Gas, aceite, Rep. y etc. Carros motores del Cpo. de Policía p/o. Cap. Jefe 2a. Sec.	168.46
12300. Oficina Moderna. Ord. 16017, Doc. cinta Máq. Underwood, p/o. Educa. para Universidad Nal.	4.20	12336. Luis E. Uribe. Ord. 1470, 2743, Avena para Colonia P. Coiba y Ord. 2887, Salsa tomate para Colonia P. Coiba.	35.10
12331. Sociedad Ganadera Nal. S. A. Por 15,614 lbs. carne fresca. R. Matías Hernández en Marzo 1942.	1.951.75	12337. C. G. de Haseth & Cía. S. A. Ord. 2747, 2749, Mat. Colonia P. Coiba.	57.20
12331. Sociedad Ganadera Nal. S. A. Por 17,183 lbs. carne para el Hosp. S. Tomás durante el mes de Marzo 1942.	2.147.87	12338. Banco Nal. de Panamá. Giro de R. Serrano, N. Y. p/o. S. y O. P. al Hosp. Soná, Ord. 836, Art. Clínica, Co. 97029.	70.34
12332. United Fruit Co. Panamá Div. Alg. carros motores p/o. Depto. S. y O. P. durante el mes de Dic. 1941.	18.25	12338. Banco Nal. de Panamá. Giro Remington Rand Co. de N. Y. Ord. 14737, 14752. Mat. Policía S. p/o. Gob.	3.157.26
12332. United Fruit Co. Panamá Div. Radiogramas transmitidos p/o. A. y C.	5.20	12338. Carl Friese & Co. End. Banco Nal. Efectos suministrados para Rep. lancha "Policía Nal" al servicio Sec. 7a.	23.89
12332. United Fruit Co. Panamá Div. Radiogramas transmitidos p/o. Depto. de Inmigración en Agosto, Dic., y Feb. 1942.	3.62	12338. Carl Friese & Co. End. Banco Nal. Combustible y lubricante Lancha Policía Nal. al servicio Sec. 7a.	19.50
12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes Radiográficos env. por Telg. Nales. en Enero 1942.	47.41	12338. American Supply Co. S. A. Banco Nal. Ord. 17701, Mat. Sría. Presidencia.	52.90
12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes trasm. por Sec. Naves, Marzo	12.53	12338. Carl Friese & Co. End. Banco Nal. Pintura, desinfectante, soca. Sec. 7a. de la Policía Nal.	10.20
12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes trasm. por Teleg. Nacionales, Dic. 1941.	22.29	12339. Plomería Arias. Ord. 3746, Mat. Sec. Construc. U. S. San. Fisco. Veraguas.	9.75
12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes trasm. por Sría. Presidencia, Dic. 1941.	2.34	12339. Plomería Arias. Ord. 3603, Mat. U. S. David, p/o S. y O. P.	47.40
12333. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes trasm. por Sría. Pre-		12339. Plomería Arias. Ord. 3755, Tubos y llaves baño, Res. Solteros, Granja Agric. de David.	11.00
		12339. Plomería Arias. Ord. 3769, Guachas, Esc. Rep. Bolivia	

Colón.	0.60	p. o. Alm. Gob.	10.92
12339. Plomería Arias. Ord. 3754, Guachas conec. de taza de excusado p/o. Sec. Construcciones.	9.60	12347. Mario Preciado & Cía. Ltda. Ord. 1822, Cartulina, Universidad Nal.	0.60
12339. Plomería Arias. Ord. 3751, Llaves automáticas. Cárcel Modelo.	21.00	12347. Mario Preciado & Cía. Ltda. Ord. 8606, Cartulina, Universidad Nal.	1.20
12339. Plomería Arias. Ord. 3742, 3779, Mat. Gob. David.	24.65	12347. Mario Preciado & Cía. Ltda. Ord. 2794, Papel manila Sec. Gral. Presidencia.	5.00
12339. Plomería Arias. Ord. 4014, lámpara para plomería p/o. Ing. Sanitaria. Acueducto Los Santos.	20.00	12348. Glaister Baxter. Viáticos mes de Marzo 1942, Direc. Fomento Agric. Chiriquí.	119.50
12339. Plomería Arias. Ord. 3627, Bushings y pies de tubería p/o. Ing. S. Acueducto de Cermeño.	10.43	12349. Isaac Brandon y Bros. Inc. Ord. 60 Se. Mat. Sec. Ing. C. y M. Aguadulce.	21.346.00
12340. Union Oil of California. Ord. 3597, Asfalto Esc. Juan Díaz p/o. S. y O. P.	12.98	12350. Sec. de Ing. de C. y Muebles. Fondo Relativo. Per varios pagos de materiales de los fondos para gastos menudos.	102.90
12340. Union Oil of California. Ord. 2022, Se. Mat. Sec. Caminos Remedio.	723.17	12351. Horace Weltmer. Ord. 3129, Reflectores, Policía Nal.	236.00
12340. Union Oil of California. Ord. 18037, Tanques de aceite Pta. Eléct. de Pesé.	170.78	12352. Cía. de Elevadores Otis. Inspecc. Elevador Palacio Justicia, Marzo 1942.	15.00
12341. Fábrica Nal. de Muebles (Rafael Halphen). Ord. 357 Se. Escritorio y sillas Ofc. de Tiempo p/o S. y O. P.	77.00	12352. Cía. de Elevadores Otis. Inspecc. Elevador Gob. y Alcaldía, Marzo 1942.	15.00
12341. Fábrica Nal. de Muebles (Rafael Halphen). Ord. 3069, Mesas de dibujo y archivadores de madera Sec. 2a. de Hda.	499.00	12353. All America Cables & Radio Inc. Serv. Cablegráficos p/o. Presidencia. Enero 1942.	106.69
12342. Cía. Panameña de Muebles S. A. Ord. 464, Vidrio para Escritorio Sec. Gral. de la Presidencia.	30.00	12353. All America Cables & Radio Inc. Serv. Cablegráficos p/o. Presidencia. Dic. 1941.	6.61
12343. Cía. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 2791, 3203, Mat. Policía Secreta.	17.50	12353. All America Cables & Radio Inc. Serv. Cablegráficos p/o. Presidencia. Enero 1942.	8.30
12344. Melecio A. de Lima. Ord. 3928, Linternas, remos. Regiduría de Pto. Obaldía, San Blas.	21.00	12353. All America Cables & Radio Inc. Serv. Cablegráficos p/o. Presidencia. Marzo 1942.	14.37
12344. Melecio A. de Lima. Ord. 372, Se. Escobillones Sec. Ing. Aguadulce.	160.00	12353. All America Cables & Radio Inc. Serv. Cablegráficos p/o. Secreta. Enero 1942.	18.96
12345. Ferretería Puente. Ord. 3705, Bisagras Res. Casa casados Gja. Agric. de David.	3.50	12353. All America Cables & Radio Inc. Serv. Cablegráficos p/o. Secreta. Feb. 1942.	3.09
12345. Ferretería Puente. Ord. 3740, llaves inglesas, hachas Sec. Plantas Eléct. Panamá.	9.50	12354. Victor M. Almagué. Alimentos y hospedaje en el Hotel "Panamá" en Antón Empl. de S. y O. P.	61.25
12345. Ferretería Puente. Ord. 2986, 3713, 3584, Mat. p/o G. y J.. . . .	51.90	12355. Sucesión de María Cante- ra de Remón (José Antonio Remón). Dev. Res. 1425. Garantizar Imp. de Mortuoria sobre B. 8,000.00.	80.00
12346. Cía. Navegación y Tierras Elliot. Flete de Panamá a Pedregal, carga p/o Alm. del Gob. a varios.	13.75	12356. C. González Revilla y Hno. Hielo a la Sec. Caminos David. Feb. 1942.	13.81
12346. Cía. Navegación y Tierras Elliot. Flete de Panamá a Pedregal, carga p/o Alm. del Gob. a trabajos Antimaláricos de Gualaca.	4.22	12357. Guardia & Cía. Ltda. Alq. casa para Ofc. Turismo en Colón. p/o. A. y C. Mes que venció 2 de Abril	80.00
12346. Cía. Navegación y Tierras Elliot. Flete de Panamá a Pedregal y Pto. Armuelles, carga p/o Alm. Gob. a varios.	3.25	12358. Oscar Suman C., Maestro Educ. Física. Transp. a la Esc. Española. Dic. 1941 y Enero 1942.	8.00
12346. Cía. Navegación y Tierras Elliot. de Panamá a Coiba carga		12358. Oscar Suman C., Maestro Educ. Física. Gastos Transp. Esc. Mixta Pueri, Dic. 1941 y Enero	

1942.	4.00	12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas, aceite, carros Minist. H. y T. Marzo 1942...	71.94
12359. Empresa Hidroeléc. de Chorrera. Corriente Eléct. edif. Públicos Chorrera.	164.31	12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas, aceite, carros Alm. Gob. Panamá., Marzo 1942.	13.32
12360. Cía. Indust. Comercial S. A. Vapor suminist. a la Planta Rectificadora de Alcoholes Panamá 15 días de Marzo.	104.00	12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas, aceite, carros C. y Telecom. Enero 1942.	89.26
12361. Sergio Acosta Rep. Máq. escribir. Sec. Liq. Aduana. Ord. 2724.	30.00	12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas, aceite, carros Corte Sup. J., Enero 1942.	3.51
12361. Sergio Acosta. Ord. 4024. Rollos papel máq. sumar Resguardo de Colón.	18.00	12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas, aceite, carros Minist. y A. y C. Marzo 1942.	52.56
12362. Manuel Pino R. Gastos de representación. Mayo 1942.	300.00	12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas al carro N° 4 Minist. RR. EE. Marzo 1942..	2.25
12363. Charles L. Stockelberg. Viáticos viajes a Colón asunto Ofi. del 20 al 22 de Abril 1942.	10.50	12376. C. González Revilla Hno. Serv. tlef. Jdo. 1º Cto. Chiriquí de Enero a Marzo 1942.	11.00
12364. Josefa O. de Jirón. Ord. 2740. Forros de sillas Presidencia..	150.00	12376. C. González Revilla Hno. Serv. telf. Jdo. 2º Cto. Ch. Enero a Marzo 1942.	11.00
12365. Arosemena Hnos. End. Aquileo Rodríguez. Ord. 3418. Cortina veneciana. Fiscalía Ia. Cto. Panamá.	42.00	12376. C. González Revilla Hno. Serv. telef. Fiscalía Chiriquí, Enero a Marzo 1942.	11.00
12366. Vicenta C. de Avila. Kerosene Alumbrado Púb. "El Porvenir". Marzo 1942.	12.00	12376. C. González Revilla Hno. Elect. Fiscalía Chiriquí. Enero a Marzo 1942.	4.50
12366. Vicenta C. de Avila. Raciones correccionados cárcel "El Porvenir", Marzo 1942.	37.20	12376. C. González Revilla Hno. Mat. para Sec. Caminos. David en Enero 1942.	46.25
12367. Manuel de J. Iglesias. Viáticos viajes a vacunar cerdos y terneros.	8.00	12376. C. González Revilla Hno. Serv. Telef. Gnación. Enero a Marzo 1942.	22.00
12368. José A. Carrasquilla. Vacunador. Por servicio de caballo, transporte cajas de suero y otros gastos en Marzo 1942.	21.00	12376. C. González Revilla Hno. Hielo, Gobernación David. Enero a Marzo 1942.	7.99
12369. A. Fastlich. Inc. Ord. 2930. Alfombras. Sría. R. R. E. E..	442.80	12377. Mueblería La Europea. Ord. 3690. Bastidores camas. Agric. Divisa.	50.00
12369. A. Fastlich. Inc. Ord. 2678. Alfombra. Sría. R. R. E. E..	221.40	12378. Hotel Santa Ana. 7 días hospedaje y alimentación a Candelario Cires de Peña y C. González p/o Gob. y Just. en Abril 1942.	28.00
12370. Editorial La Moderna. End. Fidelinda de Mollick. Ord. 3379. Papel para mimeógrafo p/o A. y C.	21.00	12379. Pan American Airway Inc. Pasaje ida y vuelta David-Panamá. Gder. Prov. Chiriquí p/o Ier. Srío. G. y J.	20.25
12371. Alberto de León J. Viáticos Inspec. sitios de Antón. Aguadulce y Penonomé 3 días. Avaluar fincas Miembro Comisión Panameña de Inspec.	30.00	12380. Estación. Gas y aceite carro Gción Coeló. Dic. 1941.	10.44
12372. Carlos A. Arroyo. Viáticos 3 días Inspec. sitios en Antón. Penonomé y Aguadulce avaluar fincas.	30.00	12380. Estación Antón. Gasolina, carro. Gción Coeló. Nov. 1941.	2.60
12373. Alfonso de Icaza. Viáticos Inspec. Plantas Eléc. de Antón y Ocu, el 23 y 24 de Abril 1942.	5.00	12381. Wong Chang S. A. (Sucursal Panamá). Ord. 2123. Candelados "Yale". Policía Secret.	18.00
12374. Roberto J. Turner. Remover mosaicos de la acera de la Clínica de Tuberculosis Panamá y reconstruirla.	125.00	12382. Simhon Hermanos. Dev. Res. 1309. Imp. sombreros que no llegaron.	9.00
Mayo 7		12382. Simhon Hermanos. Dev. Res. 1308. Intraduc. sombreros fieltro.	21.00
12375. Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gas, aceite, carros Rtas. Int. Enero 1942.	2.50	12382. Simhon Hermanos. Dev. Res. 1307. Introdúc. 5 pares zapa-	

tos que no llegaron.	6.25	12393. Carlos Piera. Dev. Res. 1417, Dep. con carácter devolutivo para participar Remate Lote 19 de la Carrasquilla	33.05
12383. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 16183. Tinta azul. Universidad Nal.	1.00	12394. Anacleto Cordones End. Minist. de Salubridad y O.P. Viáticos Inspec. de obras de viaje a O-toque 2 días.	10.00
12384. Motores de Colón S. A. Dev. Res. 1407. Carros vendidos Empl. C. Z.	234.84	12395. Benigno Rivera. Viáticos vacunador Ofi. 10 días feb. y 15 de marzo 42.	25.00
12384. Motores de Colón S. A. Dev. Res. 1408. Carros vendidos Empl. C. Z.	126.96	12396. Antonio Dominguez y Hno. Ord. 347 SC. Catres y almohadas. Sec. y Muelles Est. Chepo Mandinga.	11.50
12385. Motores del Pacifico S. A. Dev. Res. 1409. Carros vendidos Empl. C. Z.	104.39	12397. Camilo Porras. Ord. 425 SC. tanques de hierro. Sección de Caminos.	400.00
12386. "Mercurio". Aviso Propaganda Lotería p/o Gerente.	25.00	12398. Emisora HP5G-HCA. Anuncios Lotería Nal. marzo 42.	25.00
12387. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. En. a la West. India. Ord. 421. SC. Gasolina Sec. C. Aguadulce.	1.232.00	12399. The Star & Herald Co. Trabajos para Lotería Nal. p/o S. y O.P.	76.00
12387. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. En. a la West. India. Ord. 302, 246, 336. Mat. al Minist. S. y O. P.	258.80	12399. The Star & Herald Co. Inform. lista Ofi. Lotería Sorteos ordinarios 21 2, 9, 16, 23, y 30 de marzo 42.	245.00
12387. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West. India. Art. suministrados R. M. Hernández. S. y O. P.	140.00	12399. The Star & Herald Co. Inf. actas Lotería, 2, 10, 17, 23 y 30 marzo 42.	77.00
12387. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. En. a la West. India. Ord. 428. Gasolina SC. Aguadulce, S. y O. P.	1.232.00	12400. Cía. Kito Chen S. A. Ord. 15491, 18878, 19257, 375, 2720, mercancías por orden Salubridad y O. P.	65.05
12387. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. En. a la West. India. Ord. 416. Gasolina SC Chorrera. S. y O. P.	1.347.50	12401. Cía. Kito Chen S. A. Ord. 16133, 15199, 15472, 12949 15270, 16114. Mat. p/o. Minist. de Educación	75.25
12388. Casa Richa. Ord. 1727. Cachimbos. R. M. Hernández.	32.50	12401. Agencias Pan Americanas S. A. Ord. 4088, Cilindros de 3" para Bombas Deming. Sec. Ing. Sanitaria Ocu.	44.50
12388. Casa Richa. Ord. 3612. Mat. Sec. Transp. Cantera Nal.	19.80	12402. Imprenta La Moderna, End. a Fidelina G. de Mollick. Ord. 3943 papel de práctica-Universidad.	100.00
12389. Servicios Lewis S. A. Ord. 3397, 3389, Clips p/o Gob. y Just.	16.40	12403. Maduro Fidanque Hnos. Ord. 2600. Tanques kangarú, Policía Nacional	80.00
12389. Servicios Lewis S. A. Ord. 2844, 2999, 3198, Clips p/o G. y J.	6.50	12404. Conrado Nicosia End. Adela P. de Nicosia. Ord. 16157, Asta de bandera. Universidad	9.50
12389. Servicios Lewis S. A. Ord. 2309, 2315, 2318, 2329, 2337, clips, G. y J.	5.00	12405. Banco Nacional de Panamá. Ord. 19310, 19308. Giro Johnson & Johnson International de N. Y. Art. Clínica-Hosp. Amador Guerrero. Cobro 96224.	305.17
12389. Servicios Lewis S. A. Ord. 788, Clips para Alcaldía Bejuco	1.00	12405. Banco Nacional de Panamá. Giro Glasco Products Co. Chicago, Ill. Ord. -8148, 18163, 18135, 18130, 18127, 18137, 18172, 18186, 18179, 18199. Art. Lab. Hospital de Santiago, Cobro. 96897.	121.55
12389. Servicios Lewis S. A. Ord. 2341, 2342, 2355, 2363, 2498, clips, G. y J.	10.00	12405. Banco Nacional de Panamá. Giro Stover Mfg. & Engine Co. de Freeport, Ill. Ord. 15663. Partes motores Molino de viento Ing.	
12390. Chiriquí Land Co. de Pto. A. Serv. Telef. al Gob. Nal. En Pto. A. febrero 42.	35.00		
12391. Tesorero Municipal de Panamá. 25½ Produc. liq. Mercado Púb. Panamá Dic' 41.	251.10		
12391. Tesorero Municipal de Panamá. 25½ Produc. liq. Mercado Púb. Panamá Ene 42.	280.71		
12392. Tesorero Provincial de Panamá. 25½ Produc. liq. Mercado Púb. Panamá feb 42.	268.75		

Sanit. Cobro 96689.	83.20	3895. Limpiar máq. Aduana de Panamá.	7.50
12406. Sec. Ing. Caminos y Muelles Tesoro Nal. Gas, Aceite carros, Ing. Sanit. Div. C. mzo/42	80.84	12418. Sergio Acosta. Ord. 432 Rep. 2 máq. escribir, Reg. Públ.	15.0
12406. Sec. Ing. Caminos y Muelles Tesoro Nal. Gas, Aceite carros Ing. Sanit. Div. B. mzo/42.	98.55	12419. Teresa vda. de Marengo. Gastos funerarios a José A. Marengo ExAgente de Policía N° 575	21.00
12406. Sec. Ing. Caminos y Muelles Tesoro Nal. Gas, aceite, grasa, Ing. S. Div. F. enero/42.	41.42	12420. Imprenta La Moderna. End. Fidelinda de Mollick. Ord. 1965. Papel y sobre para Minist. G. y J.	159.00
12406. Sec. Ing. Caminos y Muelles Tesoro Nal. Gas, aceite carros Ing. Sanit. marzo/42.	219.20	12421. Sec. de Agric. e Ind. Agrícola. Ord. 3471. Manguera para Secc. de Agric.	18.00
12407. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Escritorio de lujo-Geón David	100.00	12422. United Fruit Co. Radiogramas trasm. Depto. G. y J. feb/42	13.53
12407. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gas, y Mat. suminist. Geón David. enero/42.	69.61	12423. United Fruit Co. Pasajes de lancha y tren. Dpto. G. y J. febrero/42.	14.85
12407. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes p/o G. y J. en marzo/42.	231.94	12423. Cía de Navegación y tierras Elliot S. A. Pasajes de Coiba a Panamá reclusos p/o Direc. Coiba en febrero/42 (12)	43.00
12408. Fábrica Nacional de Hojalatería. Ord. 17634. Tinaco gdo. Policía Nacional	7.50	12424. Servicios de Lewis S.A. Ord. 3707. Archivador de metal. Abogado Consultor Minist. S. y O. Públicas	62.50
12409. Elvira vda. de Albarra-cín, Gas, aceite y accesorios, Policía Chitré.	12.81	12424. Servicios de Lewis S. A. Ord. 3563. Cartones de clips, Fiscalía de Bocas del Toro	12.00
12410. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. End. West. India Oil Co. S.A. Gasolina carros, Presidencia en Penonomé	8.77	12425. Pintura General S. A. Ord. 4085, Pintura Sec. Agric. en Divisa	40.50
12410. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. End. West India Oil Co. S.A. Gasolina y acces. carros Policía Nacional.	3.21	12425. Pintura General S. A. Ord. 4017, Pintura, Sec. Agric. en Divisa.	185.00
12410. Cía. Nal. de Autos y Accesorios. End. West India Oil Co. S.A. Gasolina y aceite, carros Policía Nacional.	39.28	12425. Pintura General S. A. Ord. 3975. Pintura Sec. Const. U. S. Aguadulce	143.70
12411. Cía de Transp. Unidos End. a George Hemmings. Transp. presos de Panamá a Chiriquí p/o Minist. de G y J.	18.00	12425. Pintura General S. A. Ord. 3915. Pintura etc. Sec. Const. Corral Modelo	192.20
12412. Eduardo E. Wood End. a Erasmo de la Guardia. Recompesa sueldo que hubiera podido devenir como Agente de Policía en 3 meses	135.00	12425. Pintura General S. A. Ord. 3980. Pintura Regiduría de San Blas	47.50
Mayo 8		12526. American Trading Co. (Colón). Vev. Res. 1398. Introduc. radios vendidos en la Z. del C.	1.513.29
12413. Melecio A. de Lima. Ord. 3783. Remos, pintura, etc. Policía N.	21.50	12426. Wallingford y Arango S. A. Dev. Res. 1390. Carro vendido empl. C. Z.	166.11
12414. Plomería de Arias S. A. Ord. 3696. Plomo. Sastrería Cár-Rep. 2 máq. escribir, Reg. Públ.	15.00	12427. Wallingford y Arango S. A. Dev. Res. 1400. carro vendido a empl. C. Z.	100.70
12415. "Mercurio". Aviso sin pago Imp. Inmuebles Dist. de Panamá, Colón, B. del T. 1° 2° y 3er. Cuatrimestre de 1942 en abril	45.00	12427. Wallingford y Arango S. A. Dev. Res. 1401. Carro vendido a empl. C. Z.	194.20
12415. "Mercurio". Suscdip. 2 N° para Adm. Gral. Rtas. Int. de Abril/42 a marzo/43	4.00	12428. Ricardo A. Miró. Ord. 2268. Pintura, aceite, barniz-Uni-versidad Nal.	352.65
12416. Sec. de Ing. Caminos y Muelles Tesoro Nal. Gasolina, carro Contraloría en marzo/42	17.04	12428. Ricardo A. Miró. Dev. Res. 1081 exceso pagado s/ lote cerraduras de hierro	6.14
12417. Lionel Sánchez S. Ord.		12429. All America Cables & Radio Inc. Serv. cablegráfico al Minist. A. y O. en marzo/42.	2.40

12429. All America Cables & Radio Inc. Serv. cablegr. Minist. de Educ. en Julio/41.....		mayo/42.....	25.00
12430. Rosa Aedo vda. de Ramos End. Lotería Nacional. Auxilio vda. Sargento José G. Ramos..	13.05	12448. Banco Nacional de Panamá. Cubrir sobregiro Cta. "Colón Ministerio Hda. y Tesoro Cta. Cto. Bienio 1939 1940 (mayo 7) ..	126.88
12431. Julio Claudio Espino. Viáticos vacunador Ofi. 20 días de marzo/42.....	390.00	12449. Cia. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 3726, 4223. Art. p/o Hda. y Tesoro ..	645.00
12432. Hilario Vásquez B. Viáticos vacunador Ofi. 13 días de marzo/42.....	21.00	12449. Cia. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 1612, 1639. Art. p/o Hda. y Tesoro ..	33.50
12433. Santiago Cajar. Viáticos Jefe encuadernación Archivos para arreglo y encuader. Protocolos Notaria Cto. de Colón del 12 mzo. a 21 Abril/42.....	14.00	12449. Cia. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 155, papel carbón Sria. 2ª Arch. Salub.	15.00
12434. Enrique Halphen & Co. Ord. 311 SC. Clavos para Alm. de David ..	91.00	12449. Cia. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 407, 1590, 550, 501, 3102, 4208, 1407. Art. distintas Sec. de G. y J.	35.35
12435. Agustín Orocu. Ord. 405 SC. madera para Puente Chiriguagua camino de David a Alanje....	240.00	12449. Cia. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 3562, 401, 554, 1103, 404. Art. distintas Corregidurías Interior G. y J.	20.15
12436. Endara Riba S. A. Ord. 370, 371 SC. Comestibles Sec. Ing. Camiones y Muelles Chepo, Mandinga.....	123.00	12449. Cia. para Serv. de Oficina S. A. Ord. 533, 1575, 493. Art. distintas Secciones del Minist. de G. y J.	23.35
12437. Elvira vda. de Albarraçin. Ord. 408 SC. Gas, aceite, Ing. C. y M. Chitré ..	55.45	12450. Banco Nacional. Cargar Cta. Corriente del Bienio, pago a American Bank Note, N. Y., scto. para suminist. sellos correos ..	1.510.00
12438. Ciriaco Cortés End. Eduardo Morgan. Indemnización accidente a/s Secc. Camino ..	2.50	12451. Clima Ideal S. A. Ord. 18661, Lámpara Chilena de hierro Sec. Ing. Pitas. Eléct. Panamá ..	24.00
12439. Ignacio Faguet & Cia. Ltda. Ord. 3931, Ampollas, Hosp. Sto. Tomás ..	312.00	12452. Agencias Pan-Americanas S. A. Ord. 3812, 3830, 3832, 3834, 3937, 3842, pies de cable, Sec. Ing. Sanit. p/o S.	300.00
12440. Fábrica Nal. de Colchones. Ord. 3481 Almohadas Sec. Salubridad, Daid.....	142.50	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transp. y muellaje Ene. 41 Rta. Licores ..	0.30
12441. Villanueva & Teixeira Cº Ltda. Ord. 2810, 2811, Mat. Sec. Ptas. Eléct.....	200.00	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motor Esp. de David a Potrerillo y regreso 22 y 23 Ene. 41, Insp. Imp. Licores ..	9.00
12442. Construc. Plataformas Sanit., mes de abril/42.....	42.72	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes p/o Rta. Licores en feb/41.....	19.12
12443. Cia. Panameña de Calzado S. A. Ord. 81 Botas Policía Nal. (7 pares).....	250.00	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes p/o Rta. Internas Enero 42.....	3.00
12443. Cia. Panameña de Calzado S. A. Ord. 742 zapatos Policía Nal. (400) pares).....	50.75	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Carros Esp. a/s Rtas. Internas David, Enero 42.....	9.00
12444. Caja Seguro Social. Cubrir cuota Gob. Nal. patrón, por S.S. empl. Públ. en el mes de Abril/42.....	1.920.00	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Carros Esp. a/s Rtas. Internas David, febrero/42.....	9.75
12445. Banco Nacional de Panamá. Giro Jaime Levy A. & Hnos. Santiago de Chile Colizas de pasto Alfalfa en ramo ..	17.021.65	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Rep. carro Ofi. Nº 35 de H. y T. marzo/42.....	15.00
Mayo 9	500.73	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motor Esp. p/o H. y T. en mayo/41.....	19.27
12446. Agustín Ferrari. Gastos efect. del Fondo de Gastos Menudos Presidencia del 31 mzo. al 6 de mayo.....	227.50	12453. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes a/s Rta. de Licores en mayo 41.....	30.00
12447. Dámaso E. Correa. 2 Viáticos Auditor Contraloría Misión oficial Acia. Postal de Colón 5 días		12454. Ernesto Vargas (Vacunador Ofi. Gastos giras efectuadas	

en marzo 42.....	12.00	sobre la misma finca a favor de John Clifford Stone y otro.
12455. Cía. Naveg. y Tierras Elliot. Flete de Panamá a Coiba carga p/o P. Nal.....	1.00	As. 5225. Escritura N° 780 de 8 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Cecilio Douglas Abrahams segrega un lote de terreno de una finca suya en Las Sabanas de esta ciudad, declara la construcción de una casa en dicho lote, y vende esta nueva finca a Juan Manuel Gaudiano, y éste constituye hipoteca.
12455. Cía. Naveg. y Tierras Elliot. Pasaje de David a Coiba p/o Sec. 3ª P. Nal.....	4.00	As. 5226. Escritura N° 1389 de 8 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Elisa María de Diego de Martinelli.
12455. Cía. Naveg. y Tierras Elliot. Pasaje de Panamá a Coiba p/o P. Nal marzo 2.....	4.00	As. 5227. Escritura N° 1374 de 5 de Septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Julio José Fábrega y Harmodio Arias venden un lote de terreno a Herminia Gutzmer de Gajeski.
12455. Cía. Naveg. y Tierras Elliot. Flete de Coiba a Panamá p/o Direc. C. P. C.....	3.75	As. 5228. Escritura N° 752 de 4 de Diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Kimot Ray da en arrendamiento una casa de su propiedad a Luis Juan Antonio Ducruet y Rafael Antonio Grimaldo Martínez.
12456. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 3889. Lámpara para escritorio S. y O. P.....	17.50	As. 5229. Patente Comercial de 1ª Clase N° 68 de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Simhon e Hijo Ltda., domiciliada en esta ciudad.
12457. Julio Anzola S. A. Mercancía para Escuadrón de Caballería P. N. en marzo y abril 42s Cto. N° 10 Mayo 20/41.....	721.50	As. 5230. Escritura N° 1348 de 2 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Floirai Garrido Gallegos celebra un contrato de sub-arrendamiento con los señores Dionisio Vásquez y otros.
12458. Lionel Sánchez S. End. Fidelinda de Mollick. Ord. 4016. Rep. y limpieza máq. Sec. 1ª Hda.....	10.00	As. 5231. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2176 de 11 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Antonio Jaramillo, domiciliado en esta ciudad.
12459. C. González Revilla y Hno.. Dev. Res. 1079 Exceso imp. Art. cirugía.....	13.75	As. 5232. Escritura N° 213 de 15 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título de venta a José Domingo Turner un globo de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.
12460. Carlos E. Carrasquilla End. B. N. Raciones presos cárcel L. Tablas 2ª qna. de marzo 42....	96.48	As. 5233. Escritura N° 781 de 9 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Inés Rigby de Galbraith vende un lote de terreno a Rosaura Chen de Hernández.
12460. Isabel Saavedra End. Banco Nacional. Raciones presos Carcel Chitré 1ª qna. de abril 42..	93.25	As. 5234. Escritura N° 782 de 9 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Elisa María de Diego de Martinelli vende a Ricardo Díaz Escala una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.
12460. Evelyn James. End. Banco Nacional. Raciones presos B. del T. 1ª qna. de marzo 42....	53.60	As. 5235. Escritura N° 1355 de 3 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia del acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad "Clay Products Company Inc." celebrada el 28 de Agosto de 1942.
12460. Evelyn James End. Banco Nacional. Raciones presos B. del T. 2ª pna. marzo 42	50.40	As. 5236. Escritura N° 1359 de 3 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual George Vasall Gray y otro, venden a James Newell una finca de su propiedad en Las Sabanas de esta ciudad.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 9 de Septiembre de 1942.

As. 5219. Diligencia de fianza extendida el 31 de Agosto de 1942, en el Despacho del Juzgado 2º del circuito de Chiriquí, por la cual Bernardo Contreras constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Tereso González.

As. 5220. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2211 de 20 de Agosto de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Mow Hock Yun, domiciliado en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 5221. Patente Comercial de 2ª Clase N° 1934 de 23 de Mayo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ernesto Chee Chong, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5222. Patente Comercial de 2ª Clase N° 566 de 24 de septiembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Clemente Delgado Vidal, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5223. Patente Comercial de 2ª Clase N° 1497 de 3 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Víctor A. Barragán L., domiciliado en Poerri de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 5224. Escritura N° 700 de 25 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Felipe McInnis vende a Claudio Williams una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, y el comprador asume hipoteca constituida

sobre la misma finca a favor de John Clifford Stone y otro.

As. 5225. Escritura N° 780 de 8 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Cecilio Douglas Abrahams segrega un lote de terreno de una finca suya en Las Sabanas de esta ciudad, declara la construcción de una casa en dicho lote, y vende esta nueva finca a Juan Manuel Gaudiano, y éste constituye hipoteca.

As. 5226. Escritura N° 1389 de 8 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Elisa María de Diego de Martinelli.

As. 5227. Escritura N° 1374 de 5 de Septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Julio José Fábrega y Harmodio Arias venden un lote de terreno a Herminia Gutzmer de Gajeski.

As. 5228. Escritura N° 752 de 4 de Diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Kimot Ray da en arrendamiento una casa de su propiedad a Luis Juan Antonio Ducruet y Rafael Antonio Grimaldo Martínez.

As. 5229. Patente Comercial de 1ª Clase N° 68 de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Simhon e Hijo Ltda., domiciliada en esta ciudad.

As. 5230. Escritura N° 1348 de 2 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Floirai Garrido Gallegos celebra un contrato de sub-arrendamiento con los señores Dionisio Vásquez y otros.

As. 5231. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2176 de 11 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Antonio Jaramillo, domiciliado en esta ciudad.

As. 5232. Escritura N° 213 de 15 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título de venta a José Domingo Turner un globo de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 5233. Escritura N° 781 de 9 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Inés Rigby de Galbraith vende un lote de terreno a Rosaura Chen de Hernández.

As. 5234. Escritura N° 782 de 9 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Elisa María de Diego de Martinelli vende a Ricardo Díaz Escala una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5235. Escritura N° 1355 de 3 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia del acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad "Clay Products Company Inc." celebrada el 28 de Agosto de 1942.

As. 5236. Escritura N° 1359 de 3 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual George Vasall Gray y otro, venden a James Newell una finca de su propiedad en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5237. Escritura N° 15 de 31 de Agosto de 1942, del Consulado de Panamá en Nueva York, E. U. de A., por la cual la sociedad "Motores Unidos S. A.", confiere poder especial a Fritz Dube.

As. 5238. Oficio N° 454 de 8 de Septiembre de 1942, del Juzgado 5º del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Cristina del Carmen Correa sobre la cuarta parte de una finca de la Sección de Los Santos, para responder por la excarcelación de Juan Bautista Correa N.

As. 5239. Patente Comercial de 1ª Clase N° 404 de 26 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Suavel de Helados y Leche, S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 5240. Escritura N° 1385 de 8 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual The National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca constituida por José Misteli y Sara Corrales de Misteli.

As. 5241. Escritura N° 1392 de 8 de Septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Pedro Moreno Correa vende a Nelly Sara Misteli de González de Candamo la parte que le corresponden en varias fincas situadas en la Provincia de Panamá.

As. 5242. Escritura N° 170 de 24 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Gerardo Bustavino vende a Samuel Ibarra una finca situada en la Provincia de Los Santos.

As. 5243. Escritura N° 629 de 8 de Septiembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Osra Campbell de Shiley y Mavis Campbell segregan un lote de terreno de una finca de su propiedad ubicada en Las Sabanas de esta ciudad y lo venden a William Octavio Crosdale y Carmen Hogan.

As. 5244. Escritura N° 3 de 16 de Junio de 1942, del Consejo Municipal del Distrito de Bejuco, por la cual el Municipio de Bejuco vende a Pablo García Moreno un lote de terreno.

As. 5245. Escritura N° 1358 de 3 de septiembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Vicenta Delgado un lote de terreno de la Sección "A" de Nuevo Arraiján.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público en general que hemos comprado al señor Jacobo Spencer el taller de mecánica situado en la casa número 18 del antiguo camino de Corozal de esta ciudad.

Constantino Spencer, Telba Spencer.

Panamá, 12 de Septiembre de 1942.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por este medio hace saber del público en general, que se ha señalado el día veintiocho (28) del mes de septiembre entrante para celebrar en el despacho del Ministerio licitación pública con el objeto de adjudicar al mejor postor la concesión de explotación del negocio de carreras de caballos.

Las propuestas deberán hacerse en pliego cerrado, presentarse a la Secretaría de nueve a diez de la mañana del día de la licitación y acompañarse del valor de la fianza de quiebra de la licitación, señalada en B. 5.000.00.

Las personas que tengan interés en esta licitación podrán conocer el pliego de cargos, pasando por la Secretaría del Ministerio mencionado.

Panamá, 26 de Agosto de 1942.

ANTONIO PINO R.

EDICTO NUMERO 8.

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor JUSTO ECHEVERRÍA, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Mateo Iturralde, jurisdicción del Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de OCHENTA Y SIETE HECTAREAS CON SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (87 Hts., 770 m.c.) dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Orillas del Lago Gatún;

SUR: Camino Real que conduce a La Chorrera; ESTE: Predio ocupado por el señor Juan Núñez; y OESTE: Predio ocupado por el señor Eduardo Núñez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las diez de la mañana del día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gobernador, Administrador Provincial.

FEDERICO BOYD.

El Secretario,

Luis C. Arjona.

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 122

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Eduvigis Corro Pérez, agricultor, panameño, casado, vecino del Corregimiento de Monagrillo, con cédula N° 26-1473, pide la adjudicación del título, en compra, del globo de terreno denominado "Las Dormidas", ubicado en ese mismo Corregimiento, separado en dos porciones la una de seis hectáreas cuatro mil tres-

cientos cuatro metros cuadrados (6 Hts. 4304m2), y la otra de tres hectáreas tres mil doscientos treinta y dos metros cuadrados (3 Hts. 3232m2), o sea una superficie total de nueve hectáreas siete mil quinientos treinta y seis metros cuadrados (9 Hts. 7536m2), comprendido todo dentro de los siguientes linderos: Norte, Francisco Corro; Sur, Pío Cedeño, Elías y Benedicto Villarreal; Este, Antonio Corro, hermanos y Guillermina Pérez; Oeste, Ricardo Corro y camino de La Playa.

Y para que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija por treinta días hábiles el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de este distrito, y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar por su cuenta, por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o un periódico diario del país.

Chitre, 4 de Marzo de 1942.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sr. Ad-hoc,

Manuel I. López.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Pinogana, por medio del presente, emplaza a Jesús Antonio Pájaro y a José Manuel Ibáñez, para que se dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, comparezcan a estar en derecho en el juicio criminal que se les sigue en este Tribunal por el delito de HURTO.

Se les advierte a los emplazados que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia; de lo contrario, la causa se les seguirá sin su intervención; su omisión se les considerará como indicios graves y serán condenados fuera de las costas comunes a las que se causen por sus rebelías.

La parte pertinente del auto de enjuiciamiento, es del tenor siguiente:

"Juizado Municipal del Distrito de Pinogana.—El Real, Agosto veintiseis de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

Existiendo indicios graves contra los enjuiciados en la forma que viene transcrita, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito de Pinogana, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, abre causa criminal contra Jesús Antonio Pájaro y José Manuel Ibáñez, ambos de generalidades conocidas en autos, como responsables del delito de HURTO que define y castiga el Título XIII, Capítulo II, Libro IIº del Código Penal, y manteniéndose su respectivas detenciones. Que provean los reos los medios de su defensa, de lo contrario se los proporcionará el Tribunal.—Notifíquese y cópiese.—El Juez, (fdo.) Francisco J. Avila.—El Secretario, (fdo.) Policarpo Vega R."

Se requiere a las autoridades del orden administrativo y judicial para que procedan a capturar a los enjuiciados, y se exhorta a los habitantes de la República con la excepción que establece la ley, para que manifiesten el paradero de los encausados bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se les persigue, si sabiéndolo no lo denunciaron.

Este edicto se fija en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, a las nueve de la mañana, copia del mismo se le remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para que sea publicado por cinco (5) veces consecutivas, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

FRANCISCO J. AVILA.

El Secretario,

Policarpo Vega R.

(Tercera publicación).

REQUISITORIA

El día 19 de julio último, se fugó del patio de la Cárcel Modelo de esta ciudad Carlos Granados, sindicado del delito de hurto, y quien se hallaba en calidad de detenido en dicho establecimiento a órdenes del señor Personero Primero Municipal del Distrito de Panamá. La filiación de Carlos Granados es la siguiente: nacido en Panamá, de 21 años de edad, zapatero, contratado por el Gobierno de la Zona del Canal, con residencia en la Zona del Canal, Campamento N° 24.

Es deber de las autoridades del orden político y judicial aprehender al sindicado, y de todos los panameños en general con las excepciones del artículo 1996 del Código

Judicial, denunciar el lugar donde se encuentre, bajo la pena de encubridores del delito que se imputa a dicho sindicado.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 2374 del citado Código Judicial selibra la presente requisitoria, en Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez Cuarto Municipal,

GUSTAVO CASIS A.

El Secretario,

Luis M. Soto.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 39

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Betty Catherine Munson de Kerr, natural de los Estados Unidos de Norte América, casada, de diecisiete años de edad en el mes de Diciembre de 1940, de oficios domésticos y vecina de "Viejo Cristóbal", casa N° 1813, en el mes de Diciembre de 1940, y a Milford H. Johnson, de generales desconocidas por este Tribunal, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de doce (12) días más el de la distancia, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezcan a estar y oír en el juicio que se les sigue por el delito de "Falsedad en licencia o en documentos públicos", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en sus contra el veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarentidos.

Se advierte a los encausados Betty Catherine Munson de Kerr y Milford O. Johnson, que si dentro del término señalado no comparecieren al Tribunal, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderán el derecho de ser excarcelados bajo fianza, y la causa se seguirá sin la intervención de ellos.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen a los procesados Betty Catherine Munson de Kerr y Milford H. Johnson, el deber en que están de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de los enjuiciados referidos, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porane se les sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario interino,

José J. Ramírez.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 40

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Louise o Luisa Callender (a) "Girle", de veinticinco años de edad, negra, marrota, soltera y vecina de esta ciudad en el mes de Abril de 1935, panameña, para que comparezca al Despacho a notificarse de la sentencia condenatoria de segunda instancia, por medio de la cual, se confirma la de primera en la que se condenó a sufrir la pena de seis años de reclusión en el Reformatorio de mujeres de la ciudad de Panamá, como reo del delito de "Lesiones Personales", de fecha once de Marzo de 1942.

La parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, referida, dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Julio veinte de mil novecientos cuarenta y dos. Vistos:

Este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma la referida sentencia del Juez Segundo del Circuito de Colón que ha venido en consulta.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. D. Moscote.—A. Tapia E.—Enrique D. Díaz.—Erasmó Méndez. Ricardo A. Morales.—Andrés Guevara T., Srio."

Treinta (30) días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Se remite una copia del presente edicto al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su debida publicación en la GACETA OFICIAL por cinco (5) veces consecutivas, y el original del mismo se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal.

Dado en Colón, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario interino,

José J. Ramírez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 41

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Maria Elena Pérez, soltera, de veintiocho años de edad, colombiana, cabaretista y vecina de esta ciudad en el mes de Abril del que cursa, para que comparezca al Despacho a notificarse de la sentencia condenatoria de segunda instancia, por medio de la cual, se confirma la de primera en la que se condenó a sufrir la pena de ocho meses de reclusión en la Correccional de Mujeres de la ciudad de Panamá, como reo del delito de "Lesiones Personales", de fecha 25 de marzo próximo pasado.

La parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, antes aludida, dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Vistos:

En su virtud, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONFIRMA la sentencia apelada.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.—(fdo.) Enrique D. Díaz.—Erasmó Méndez.—Ricardo A. Morales.—L. Hincapié.—A. Tapia E.—Andrés Guevara T., Srio."

Treinta (30) días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Se remite una copia del presente edicto al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco (5) veces consecutivas, y el original del mismo se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal.

Dado en Colón, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario interino,

José J. Ramírez.

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Delfín Herrera, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de Río de Jesús, Distrito de Montijo, comerciante y con cédula de identidad personal N° 571326, ha solicitado de este Despacho la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "LA CONSTANCIA", ubicado en Río de Jesús, de una capacidad superficial de ocho mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (8 Hectáreas 8424 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, Sabanas libres con el camino de Río de Jesús a Montijo; de por medio;

Sur, Este y Oeste, predios del mismo solicitante Delfín Herrera.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar este edicto en lugar público de la Oficina de la Corregiduría de Río de Jesús, por el término legal de treinta días hábiles; otro se fijará en esta Administración por igual término, y otro se le entregará al interesado para que lo haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Secretario,

R. E. AROSEMENA.

(Tercera publicación).

J. A. Alcedo.